



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/178

20 de mayo 2002

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Aplicación del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

- 1) Fecha límite para la presentación por las administraciones del Horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas para el periodo **B02 (27 de octubre 2002 – 30 de marzo 2003)**
- 2) Reemplazo de los antiguos códigos de antena (1-75)
- 3) Reuniones regionales de coordinación en 2002

Señor/a Director/a General:

1. Fecha límite para la presentación del horario estacional de radiodifusión en ondas decamétricas para el periodo B02

1.1 Tengo el honor de participarle que, de conformidad con las disposiciones del Nº 12.31 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Oficina de Radiocomunicaciones ha fijado la fecha límite de **8 de agosto de 2002** para la recepción de los mencionados Horarios estacionales de radiodifusión para el periodo B02.

1.2 Habida cuenta de la necesidad de enviar el Horario provisional a las administraciones dos meses antes de su entrada en vigor (Nº 12.34 del Reglamento de Radiocomunicaciones) y del tiempo necesario que requieren los cálculos, la reproducción y la expedición, se ruega a las administraciones y organismos autorizados que envíen sus Horarios provisionales

antes de la fecha límite, y, de ser posible, antes del 19 de julio de 2002.

1.3 Las necesidades deben ser presentadas por las administraciones o por los organismos autorizados por las mismas para ello, tales como organismos de radiodifusión. En este último caso, se solicita a las administraciones que informen a la Oficina por escrito y por adelantado sobre el nombre de las organizaciones autorizadas, su código de tres letras para facilitar la identificación y el ámbito de las autorizaciones (véase 12.1); de no hacerlo, la necesidad no podrá ser aceptada por la Oficina.

1.4 La presentación de las necesidades debe realizarse **únicamente en formato electrónico**. Las necesidades de radiodifusión pueden presentarse a la Oficina utilizando disquetes de ordenador de 3 1/2 pulgadas o pueden enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: brmail@itu.int (Véase la Resolución 535 de la CMR-97 al respecto).

1.5 Se utilizará un formato electrónico común. En el Anexo 2 aparece una lista de los campos de datos que deben presentarse por cada necesidad así como sus especificaciones. El formato del fichero electrónico de las necesidades se describe en el Anexo 1.

1.6 En el Anexo 3 figuran las fechas previstas de envío a los usuarios abonados de los CD-ROM con el horario actualizado, junto con las fechas en las que se deberán presentar a la Oficina los horarios actualizados para su incorporación.

1.7 La Oficina destaca el hecho de que el envío de las necesidades antes de la fecha límite es necesario para tener un horario provisional completo y correcto, junto con el análisis de compatibilidad para el proceso de coordinación.

2. Reemplazo de los antiguos códigos de antena (1-75)

2.1 La Oficina desea informarle que a partir del periodo estacional A02, los antiguos códigos de antena, comprendidos entre 1 y 75, dejarán de ser utilizados y sólo se utilizarán los nuevos códigos de antena, comprendidos entre 100 y 999. En el Anexo 4 figura una relación de todos los códigos antiguos de antena y sus correspondientes códigos nuevos. La utilización de un sistema común de códigos debería facilitar la coordinación entre las administraciones, las entidades de radiodifusión y otros usuarios del espectro de ondas decamétricas.

3. Reuniones regionales de coordinación

3.1 Se ha informado a la Oficina sobre una reunión de coordinación mixta HFCC/ASBU y ABU-HFC B02 organizada por el grupo de coordinación regional HFCC/ASBU establecido de conformidad con el artículo 12.11. Esta reunión tendrá lugar en Bangkok, Tailandia, los días 26 – 30 de agosto de 2002. Se alienta a las administraciones a participar en esta reunión que ha demostrado su eficacia en la coordinación de los horarios de radiodifusión en ondas decamétricas entre todos los usuarios de dicha banda. Para más información, sírvase ponerse en contacto con los grupos de coordinación regional (Anexo 5).

Le saluda atentamente,

Robert W. Jones
Director
Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 5

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL FICHERO DE TEXTO QUE SE UTILIZARÁ PARA NOTIFICAR LA RADIODIFUSIÓN EN ONDAS DECAMÉTRICAS

Línea 1

Elemento	Formato	Col. Comienzo	Col. fin	Gama	Ejemplos	Nota
;	A1	1	1		;	
Periodo estacional	A3	3	5	Cuadro de referencia season.txt	B02	
Organización notificante	A3	7	9	Cuadro de referencia admin.txt o Cuadro de referencia authoris.txt	AFS o SNT	Administración u organismo autorizado
Fecha de envío	A11	11	21	Formato dd-MMM-aaaa	19-JUL-2002	(en inglés)

a continuación, una línea para cada necesidad:

Elemento	Formato	Col. Comienzo	Col. fin	Gama	Ejemplos	Nota
Frecuencia/Banda (kHz)	I5	1	5	Cuadro de referencia Rngfreq.txt	9895 ó 6	(frecuencia en kHz o banda en MHz (6, 7, etc.))
Tiempo de comienzo (UTC)	I4	7	10	0000-2359	0125	
Tiempo de fin (UTC)	I4	12	15	0001-2400	0027	
Zona de servicio Objetivo	A30	17	46	1-85	27, 28SW, 18-20	Atención: algunas zonas CIRAF no se dividen en cuadrantes. 1-5, 17, 19-26, 67, 69-75
Código estación	A3	48	50	Cuadro de referencia site.txt	SMG	
Potencia (kW)	I4	52	55	1-5000	250	Atención: Para menos de 1 kW usar 1
Acimut de máxima radiación	I3	57	63	0 – 359	87	
Angulo de desviación de la antena	I3	65	67	>=-30, =< +30	-15	
Código de antena	I3	69	71	Cuadro de referencia antenna.txt	211	Atención: los antiguos códigos de antena 1 - 75 ya no son válidos
Días de funcionam.	A7	73	79	1-7	56 ó 1234567	Domingo = 1
Fecha de comienzo	A6	81	86	>= Fecha de comienzo periodo	271002	(27 octubre 2002)
Fecha de fin	A6	88	93	<= Fecha de fin periodo	300303	(30 marzo 2003)
Modulación	A1	95	95	D=DBL, S=BLU -12, T=BLU -6 dB N=Digital.	D	
Frecuencia de diseño de la antena (kHz)	I5	97	101	2000-30000	7200	En blanco o con un cero si se supone la frecuencia de funcionamiento
Idioma (o)	A10	103	112	Formato libre	Inglés	
Código de la administración	A3	114	116	Cuadro de referencia admin.txt	USA	
Código del org. de radiodifusión (r)	A3	118	120	Cuadro de referencia Broadcas.txt	TWR	
Código de la organización de gestión de frecuencia (r)	A3	122	124	Cuadro de referencia FMOrg.txt	FCC	Si se deja en blanco es idéntico al código de administración
Identificación (br)	I5	126	130			Generado por la BR o el grupo de coordinación
Datos antiguos (br)	I1	132	132	1 si no se recibe información	1	Generado por la BR, únicamente el fichero de salida
Frecuencia alternativa 1/ Banda alternativa 1 (o)	I5	134	138	Cuadro de referencia Rngfreq.txt	7150	Frecuencia en kHz o banda en MHz (6, 7, etc.)
Frecuencia alternativa 2/ Banda alternativa 2 (o)	I5	140	144	Cuadro de referencia Rngfreq.txt	9	Frecuencia en kHz o banda en MHz (6, 7, etc.)
Frecuencia alternativa 3/ Banda alternativa 3 (o)	I5	146	150	Cuadro de referencia Rngfreq.txt	11	Frecuencia en kHz o banda en MHz (6, 7, etc.)
Notas (o)	A7	152	158			

- (r) Recomendado
- (o) Opcional
- (br) Generado por la BR

ANEXO 2

DATOS QUE DEBEN PRESENTARSE PARA UNA NECESIDAD

Código de la administración (cadena de 3 caracteres)

Obligatorio. Se trata del código de la administración compuesto por tres letras de acuerdo con la denominación de la UIT. En el paquete informático HFBC se incluye una lista de referencia actualizada.

Frecuencias/Bandas alternativas (número entero de 5 cifras)

Opcional. Puede notificarse hasta tres frecuencias/bandas alternativas. Si se notifican, la Oficina realizará los análisis pertinentes para seleccionar la frecuencia más adecuada entre las indicadas. Para el funcionamiento en modo BLU, debe notificarse la frecuencia de portadora nominal.

Código de antena (número entero de hasta 3 cifras)

Obligatorio. Se trata de un código único que define a una antena de transmisión con parámetros técnicos específicos.

La Oficina mantiene una lista donde figuran los códigos de antena y las definiciones de antena, basándose en la Recomendación UIT-R BS 705. Pueden añadirse nuevos códigos de antena a solicitud de las administraciones o las organizaciones autorizadas a notificar. En el paquete informático HFBC se incluye una lista de referencia actualizada. Para un sistema de antena nuevo, sírvase utilizar el código 991 y proporcionar una descripción completa en un fichero diferente.

Los antiguos códigos de antena entre 1 y 75 han sido reemplazados por los códigos de antena correspondientes en la gama 100 a 999 (Anexo 4).

Frecuencia de diseño de la antena (número entero de hasta 5 cifras)

Obligatorio. La frecuencia de diseño se expresará en kHz en la gama comprendida entre 2 000 kHz y 30 000 kHz. Si se utiliza el símbolo 0 o se deja el casillero en blanco significa que la antena ha sido diseñada para la frecuencia de funcionamiento.

Ángulo de desviación de la antena (número entero de hasta 2 cifras)

El ángulo de desviación de la antena es la diferencia entre el acimut de máxima radiación y la orientación física de la antena. Si se utiliza una antena desviada, debe notificarse el ángulo de desviación. El valor notificado debe estar comprendido entre -30 y 30. El valor por defecto es 0.

Acimut de máxima radiación (número entero de hasta 3 cifras)

Obligatorio. Si la antena de transmisión es directiva, debe notificarse el valor del acimut de máxima radiación. Dicho valor debe estar comprendido entre 0 y 359 grados (a partir del Norte verdadero). Si la antena es no directiva, deberá notificarse el valor 0.

Código del organismo de radiodifusión (cadena de 3 caracteres)

Recomendado. En el paquete de programas informáticos HFBC se incluye una lista de referencia actualizada que contiene los códigos, los nombres y la información de contacto de las organizaciones de radiodifusión.

Días de funcionamiento (cadena de hasta 7 caracteres)

Obligatorio. Cada día se indica con un número; el 1 corresponde al domingo, y el 7, al sábado.

Frecuencia/banda (número entero de 5 cifras)

Obligatorio. Frecuencia o banda en la que funcionará la necesidad. El valor, expresado en kHz, será un múltiplo de 5 kHz y corresponderá a una de las bandas que se indican a continuación. Para el funcionamiento en modo BLU, debe notificarse la frecuencia de portadora nominal.

Bandas disponibles [kHz]
5 950 - 6 200
7 100 - 7 300*
9 500 - 9 900
11 650 - 12 050
13 600 - 13 800
15 100 - 15 600
17 550 - 17 900
21 450 - 21 850
25 670 - 26 100

* Regiones 1 y 3 únicamente

Organismo de gestión de frecuencias (cadena de 3 caracteres)

Recomendado. Organización autorizada por la administración a realizar, en su nombre, la planificación de sus necesidades de radiodifusión.

Idioma (cadena de 10 caracteres)

Opcional. El campo se incluye para facilitar la identificación de las necesidades que pueden ser fuente de interferencia.

Modulación (cadena de 1 carácter)

Obligatorio. D para DSB (doble banda lateral, DBL), S para SSB (banda lateral única, BLU) con reducción de portadora de 12 dB, T para SSB con reducción de portadora de 6 dB. Cualquier otro sistema de modulación que recomiende el UIT-R para la radiodifusión en ondas decamétricas se identificará mediante el código correspondiente, que la Oficina dará a conocer cuando haga falta.

Organización notificante (cadena de 3 caracteres)

Obligatorio. Administración u organismo autorizado por la administración para notificar, en su nombre, las necesidades de radiodifusión. En el paquete de programas HFBC se incluye una lista actualizada.

Código del emplazamiento (cadena de 3 caracteres)

Obligatorio. Código único que representa el emplazamiento del transmisor.

La Oficina mantiene una lista con el código del emplazamiento, el nombre del emplazamiento y sus coordenadas geográficas. Pueden añadirse nuevos emplazamientos a petición de las administraciones u organismos autorizados para notificar. En el paquete de programas informáticos de ondas decamétricas se incluye una lista de referencia actualizada.

Para los nuevos emplazamientos, sírvase utilizar los códigos SP1 a SP9 y proporcionar el nombre, las coordenadas geográficas y el código o códigos propuestos en un fichero diferente.

Fecha de comienzo (cadena de 6 caracteres)

Obligatorio. La fecha de comienzo no puede ser anterior al inicio del periodo horario, ni puede coincidir con la fecha de fin de una necesidad.

Tiempo de comienzo (número entero de 4 cifras)

Obligatorio. Debe notificarse un tiempo de comienzo válido para la necesidad utilizando el sistema UTC de 24 horas. El valor debe estar comprendido entre 0000 y 2359 y no puede ser el mismo que el tiempo de fin.

Fecha de fin (cadena de 6 caracteres)

Obligatorio. La fecha de fin no puede ser posterior al final del periodo horario, ni puede coincidir con la fecha de comienzo para la misma necesidad.

Tiempo de fin (número entero de 4 cifras)

Obligatorio. Debe notificarse un tiempo de fin válido para la necesidad utilizando el sistema UTC de 24 horas. El valor debe estar comprendido entre 0001 y 2400 y no puede ser el mismo que el tiempo de comienzo.

Zona de servicio objetivo (cadena de 30 caracteres)

Obligatorio. Debe notificarse un conjunto de zonas/cuadrantes CIRAF que representen la zona objetivo que se debe atender.

Puede indicarse simplemente el número de zona o dicho número puede ir seguido de la letra S, SW, etc. para indicar un cuadrante. Puede notificarse más de una zona o de una zona/cuadrante, siempre que vayan separados por una coma.

Atención: las siguientes zonas CIRAF no se dividen en cuadrantes. 1-5, 17, 19-26, 67 y 69-75.

Los mapas que indican las zonas y cuadrantes CIRAF se incluyen en el paquete HFBC.

Potencia del transmisor en kilovatios (número entero de hasta 4 cifras)

Obligatorio. Debe notificarse la potencia del transmisor en kW. El valor notificado debe ser un número entero comprendido entre 1 y 5000 (kW).

En el caso de transmisores en modo DBL, se debe indicar la potencia de portadora. Para transmisores en modo BLU, se debe indicar la potencia en la cresta de la envolvente.

ANEXO 3

**Horarios HFBC en CD-ROM - Periodo estacional B02
(27 de octubre de 2002 – 30 de marzo de 2003)
Lista de ediciones y fechas límite para las notificaciones**

Título del Horario	Fecha de edición	Fecha límite para la notificación
B02 Horario provisional (B02T)	Fin de agosto 2002	8 agosto 2002
B02 Horario 1 (B02S1)	Fin de octubre 2002	16 octubre 2002
B02 Horario 2 (B02S2)	Fin de diciembre 2002	12 diciembre 2002
B02 Horario 3 (B02S3)	Fin de febrero 2003	12 febrero 2003
B02 Horario Final (B02F)	Fin de abril 2003	16 abril 2003

ANEXO 4

Nuevos códigos de antena

Código antiguo de antena	Definición de la antena	Nuevo código de antena
1	AHR(S)4/4/1.0	218
2	AHR(S)4/4/0.8	217
3	AHR(S)4/4/0.5	216
4	AHR(S)4/3/0.5	211
5	AHR(S)4/2/0.5	206
6	AHR(S)4/2/0.3	205
7	AHR(S)2/4/1.0	158
8	AHR(S)2/4/0.8	157
9	AHR(S)2/4/0.5	156
10	AHR(S)2/3/0.5	151
11	AHR(S)2/2/0.5	146
12	AHR(S)2/2/0.3	145
13	AHR(S)2/1/0.5	141
14	AHR(S)2/1/0.3	140
15	AHR1/2/0.5	106
16	AHR1/2/0.3	105
17	AHR1/1/0.5	101
18	AHR1/1/0.3	100
19	CH2/1/0.5	711
20	CH2/1/0.3	710
21	CH1/2/0.5	706
22	CH1/2/0.3	705
23	CH1/1/0.5	701
24	CH1/1/0.3	700
25	HQ1/.3	925
26	LPH29/67.1/7/21.60/0.8/31.1/450	805
27	LPV12/56/2/14/2/12.5/450	851
28	RH155/68/40.3	902
29	CT2/1/.5	761
30	VM8/8/120/3	975
31	AHR(S)8/8/1.0	298
32	AHR(S)8/8/0.8	297
33	AHR(S)8/8/0.5	296
34	AHR(S)8/6/0.8	292
35	AHR(S)8/6/0.5	291
36	AHR(S)8/2/0.5	276
37	AHR(S)4/8/1.0	238
38	AHR(S)4/8/0.8	237
39	AHR(S)4/8/0.5	236
40	AHR(S)6/6/1.0	263
41	AHR(S)6/6/0.8	262
42	AHR(S)6/6/0.5	261
43	AHR(S)6/4/1.0	258

44	AHR(S)6/4/0.8	257
45	AHR(S)6/4/0.5	256
46	AHR(S)6/2/0.5	246
47	AHR(S)4/6/1.0	228
48	AHR(S)4/6/0.8	227
49	AHR(S)4/6/0.5	226
50	AHR(S)4/6/0.3	225
51	AHR(S)3/4/0.5	196
52	AHR(S)3/2/0.5	186
53	AHR(S)2/4/0.3	155
54	AHR(S)8/4/1.0	288
55	AHR(S)8/4/0.5	286
56	AHR(S)4/4/1.5	219
57	AHR(S)4/3/0.3	210
58	AHR(S)4/1/0.8	202
59	AHR(S)4/1/0.5	201
60	AHR(S)4/1/0.2	200
61	AHR(S)2/3/1.0	153
62	AHR(S)2/2/1.5	149
63	AHR(S)2/1/1.0	143
64	AHR(S)4/5/1.0	223
65	AHR(S)4/5/0.5	221
66	AHR(S)4/5/0.3	220
67	AHR(S)4/4/0.3	215
68	AHR(S)4/3/1.0	213
69	AHR(S)4/2/1.0	208
70	AHR 2/6/0.5	166
71	AHR 2/4/1.5	159
72	AHR(S)2/2/0.1	145
73	AHR(S)1/4/1.0	118
74	AHR(S)4/3/0.7	212
75	AHR(S)2/8/1.0	178

ANEXO 5

Grupos de coordinación regional

<p>ARAB STATES BROADCASTING UNION (A.S.B.U.) (UNIÓN DE RADIODIFUSIÓN DE LOS ESTADOS ÁRABES)</p>	
BP 65 El-Menzah 4 Tunis 1014 Túnez	Tel: +216 1 / 703855 or / 703854 Fax: +216 1 / 704203 or / 704901
<p>ASIA-PACIFIC BROADCASTING UNION-HIGH FREQUENCY CONFERENCE (ABU-HFC) (UNIÓN DE RADIODIFUSIÓN ASIA-PACÍFICO – CONFERENCIA DE RADIODIFUSIÓN EN ONDAS DECAMÉTRICAS)</p>	
P.O. Box 1164 59700 Kuala Lumpur Malasia	Tel: +603 282 3592 Fax: +603 282 5292
<p>HIGH FREQUENCY COORDINATION CONFERENCE (HFCC) (CONFERENCIA DE COORDINACIÓN EN ONDAS DECAMÉTRICAS)</p>	
Vinohradská 12 12099 Prague República Checa	Tel: +42 02 2271 5005 Fax: +42 02 2271 5005
<p>GRUPO DE COORDINACIÓN REGIONAL AFRICANO</p>	
URTNA Centre technique B.P. 39 Bamako Malí	Tel: +223 24 25 93 Fax: +223 24 48 09

